**Cuestionario para los Estados**

**Informe para el 51º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y para el 77º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (2022)**

**Contexto**

En su "informe de planificación y visión" para el 48º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/48/50, párr. 9), el Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento, el Sr. Pedro Arrojo-Agudo, identificó los objetivos a alcanzar durante los tres primeros años del mandato. Su objetivo es concretar las medidas que deben ser adoptadas para promover la gobernanza democrática del agua adoptando un enfoque sostenible y basado en los derechos humanos, el cual incluye, pero no se limita a, las zonas urbanas y rurales y las zonas habitadas por pueblos indígenas, o las tierras y territorios de los pueblos indígenas

Además, al establecer “la desigualdad, la discriminación y la pobleza” como una de las fallas estructurales, o causas fundamentales, de la crisis mundial del agua, el Relator Especial destacó la situación de las personas que viven en zonas rurales empobrecidas y de los pueblos indígenas, cuyos modelos de vida están más estrechamente vinculados a la naturaleza, el territorio y los valores de la comunidad, y cuyas necesidades para una vida digna en muchos casos no se compran, sino que son proporcionadas por la naturaleza o la comunidad (A/HRC/48/55, párr. 36).

De acuerdo con este objetivo, en 2022 el Relator Especial centrará sus dos informes temáticos en:

* **los derechos humanos al agua potable y al saneamiento de los pueblos indígenas: estado de la cuestión y enseñanzas de culturas ancestrales**, para el 51º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2022; y
* **los derechos humanos al agua potable y al saneamiento de las personas que viven en zonas rurales empobrecidas**, para el 77º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 2022.

Con el fin de preparar los dos informes, el Relator Especial agradece las respuestas de los Estados a las siguientes preguntas antes del **31 de diciembre de 2021**.

**II. Preguntas generales**

1. Sírvase proporcionar información sobre el **marco jurídico y reglamentario nacional**, en particular sobre:

 1.1. el reconocimiento legal de los derechos humanos al agua y al saneamiento;

 1.2. el suministro de servicios e instalaciones de agua y saneamiento a las personas que viven en zonas rurales empobrecidas y a los pueblos indígenas;

 1.3. el reconocimiento del estatus de los pueblos indígenas y sus derechos;

 1.4. la regulación de los proveedores de servicios - ya sean privados o públicos, o incluso comunitarios- y otros actores para garantizar el respeto de los derechos humanos al agua y al saneamiento de los pueblos indígenas y de las personas que viven en zonas rurales empobrecidas.

2. Sírvase proporcionar información sobre las **políticas y los programas nacionales o locales** dirigidos a mejorar el acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene para los pueblos indígenas (incluidos los que viven en zonas urbanas y periurbanas) y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas, en particular:

 2.1. asignaciones presupuestarias para políticas, programas y otras asignaciones presupuestarias a nivel local para desarrollar o mejorar los servicios de agua y saneamiento para los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas;

 2.2. la recuperación del estado saludable de las fuentes de agua potable de los pueblos indígenas y de las personas que viven en zonas rurales empobrecidas;

 2.3. cualquier cambio en la política relacionada con el acceso a los servicios de agua y saneamiento para los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas derivadas de la pandemia de la COVID-19.

3. En el contexto de la **cooperación internacional para el desarrollo**, sírvase proporcionar información sobre el papel y la responsabilidad de su Gobierno para mejorar y garantizar el acceso al agua y al saneamiento de los pueblos indígenas y de las personas que viven en zonas rurales empobrecidas, incluyendo:

 3.1. cualquier fondo de desarrollo internacional que proporcione recursos humanos, técnicos o financieros para apoyar el autogobierno de los pueblos indígenas y de las personas que viven en zonas rurales empobrecidas en relación con el acceso al agua y al saneamiento; y

 3.2. medidas establecidas para garantizar que los proyectos internacionales de desarrollo se dirijan y den prioridad al acceso al agua y al saneamiento a los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas.

4. Sírvase proporcionar información sobre el **marco de rendición de responsabilidades** relacionado con el sector del agua y el saneamiento, en particular sobre:

 4.1. las funciones, las responsabilidades y el nivel de los proveedores de servicios (públicos, privados o comunitarios) que proporcionan acceso al agua y al saneamiento a los pueblos indígenas y a las personas que viven en zonas rurales empobrecidas;

 4.2. las formas en que los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas pueden acceder a la información relacionada con el acceso a los servicios de agua y saneamiento;

 4.3. cualquier mecanismo efectivo a través del que que los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas puedan presentar reclamaciones relativas a su acceso al agua potable y al saneamiento, así como obtener información sobre la forma en que se tramitan y aplican dichas reclamaciones; y

 4.4. los mecanismos disponibles a través de los cuales los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas pueden hacer que los Estados y otros agentes pertinentes rindan cuentas de la garantía del disfrute de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento y de sus acciones, inacciones y decisiones que afectan a la realización de esos derechos.

5. En el caso de que los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas no tengan un acceso al agua y al saneamiento que cumpla con el **contenido normativo de los derechos humanos al agua y al saneamiento**, a saber, la disponibilidad, la accesibilidad, la asequibilidad, la seguridad, la calidad, la aceptabilidad, la privacidad y la dignidad\*:

 5.1. Sírvase proporcionar información sobre las razones y las causas fundamentales que impiden el pleno disfrute de los derechos humanos al agua y al saneamiento;

 5.2. Sírvase proporcionar información sobre los retos a los que se enfrenta el Gobierno para garantizar los derechos humanos al agua y al saneamiento; y

 5.3. Sírvase proporcionar información sobre cualquier medida que su Gobierno tenga previsto adoptar en respuesta a los desafíos que enfrentan los pueblos indígenas y las personas que viven en zonas rurales empobrecidas en el acceso al agua y al saneamiento y el pleno disfrute de los derechos humanos al agua y al saneamiento.

\* Para más información sobre el contenido normativo de los derechos humanos al agua potable y al saneamiento véase ([English](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Water/10anniversary/EnglishQns.pdf) | [Français](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Water/10anniversary/FrenchQns.pdf) | [Español](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Water/10anniversary/SpanishQns.pdf)).

6. ¿De qué manera ha garantizado su Gobierno una **participación significativa** y que asegure el **consentimiento libre, previo e informado** de los pueblos indígenas y de las personas que viven en zonas rurales empobrecidas en relación a las decisiones, políticas y proyectos que afectan a sus derechos humanos al agua potable y al saneamiento?

 6.1. Por favor, proporcione información específica sobre la forma en que su Gobierno ha facilitado la participación democrática de los pueblos indígenas y de las personas que viven en zonas rurales empobrecidas en la adopción de decisiones, la supervisión y la evaluación de proyectos a nivel local;

 6.2. Por favor, proporcione información sobre la forma en que su Gobierno supervisa el proceso de consulta por parte de los organismos gubernamentales, los proveedores de servicios y las empresas privadas en la ejecución de proyectos que afectan a los derechos humanos al agua potable y al saneamiento de los pueblos indígenas y de las personas que viven en zonas rurales empobrecidas; y

 6.3. Por favor, proporcione información sobre las medidas y los esfuerzos realizados por su Gobierno para garantizar una participación significativa de las mujeres indígenas y de las mujeres de las zonas rurales empobrecidas, y las medidas adoptadas para garantizar que sus voces se escuchen en los procesos de toma de decisiones, supervisión y evaluación relacionados con el agua y el saneamiento a nivel local y nacional, respectivamente.

**II. Preguntas específicas sobre los pueblos indígenas**

**7.** Sírvase proporcionar una **lista de los pueblos indígenas** que residen en el territorio de su Estado o en la jurisdicción de su Gobierno y que se han autoidentificado como indígenas.

8. Sírvase proporcionar cualquier esfuerzo e iniciativa que se haya tomado para recopilar y analizar la información relativa a los **pueblos indígenas que viven en zonas rurales**, en particular:

 8.1. el entorno en el que viven los pueblos indígenas (clima, geografía, topografía, acontecimientos/desastres recientes ocurridos en la zona);

 8.2. a situación socioeconómica o el contexto en el que viven los pueblos indígenas (educación, salud, niveles de empleo, derechos a la tierra, vivienda y seguridad de la tenencia, etc.);

 8.3. el nivel de autonomía y autogobierno y la existencia de una organización comunitaria para gestionar los bienes comunes, como el agua;

 8.4. su relación con el gobierno nacional y local (subnacional); y

 8.5. su relación con las comunidades vecinas y la población que vive en zonas rurales empobrecidas.

9. Sírvase proporcionar cualquier esfuerzo e iniciativa que se haya tomado para recopilar y analizar información relativa a los pueblos indígenas que viven en zonas rurales, y al **acceso al agua y al saneamiento**, en particular:

 9.1. cómo acceden los pueblos indígenas que viven en zonas rurales al agua (para beber, para uso doméstico y personal), y al saneamiento (inodoro, letrinas de pozo, alcantarillado, instalaciones de ducha, lavado de manos, higiene menstrual);

 9.2. qué organismos son responsables del suministro de los servicios de agua y saneamiento a los pueblos indígenas y qué proveedores de servicios - públicos o privados; a nivel comunitario, municipal o supramunicipal - gestionan estos servicios;

 9.3. el valor, la espiritualidad, las creencias y las prácticas relacionadas con el agua y el saneamiento.

 9.4. el papel de los pueblos indígenas y sus comunidades en relación con la gestión del agua y los recursos (humanos, técnicos, financieros) que tienen; y

 9.5. los diferentes roles de género que tienen las mujeres y las niñas indígenas en el suministro de agua para sus familias y su comunidad.

10. Sírvase proporcionar cualquier esfuerzo e iniciativa adoptada para recopilar y analizar información relativa a los **pueblos indígenas que viven en zonas urbanas o periurbanas**, en particular:

 10.1. cómo los pueblos indígenas que viven en zonas urbanas o periurbanas acceden al agua y al saneamiento y los problemas específicos observados; y

 10.2. cómo los pueblos indígenas que viven en zonas urbanas o periurbanas mantienen y sostienen sus valores , espiritualidad, creencias y prácticas relacionadas con el agua y el saneamiento.

**III. Preguntas específicas sobre las personas que viven en zonas rurales empobrecidas**

**11.** Por favor, facilite una **lista de las zonas rurales empobrecidas** de su país e información sobre:

 11.1 cómo se definen las zonas rurales, urbanas y periurbanas;

 11.2 si las hay, cuáles son las categorizaciones más específicas de las zonas rurales; y

 11.3 cómo se definen los niveles de pobreza en las zonas rurales, y cómo esta definición difiere de la definición de pobreza en zonas urbanas

12. Por favor, indique los esfuerzos e iniciativas que se han llevado a cabo para recopilar y analizar la información relativa a las **personas que viven en zonas rurales empobrecidas**, en particular:

 12.1. el entorno en el que viven las personas de las zonas rurales empobrecidas (clima, geografía, topografía y acontecimientos/desastres recientes ocurridos en la zona)

 12.2. la situación socioeconómica o el contexto en el que viven las personas de las zonas rurales empobrecidas (educación, salud, niveles de empleo, derechos sobre la tierra, vivienda y seguridad de la tenencia, etc.)

 12.3. los tipos específicos de grupos, comunidades y poblaciones que viven en las zonas rurales empobrecidas; y

 12.4. su relación con comunidades vecinas y pueblos indígenas.

13. Sírvase proporcionar información sobre cualquier esfuerzo e iniciativa que se haya tomado para recopilar y analizar información relacionada con las personas que viven en zonas rurales empobrecidas y el **acceso al agua y al saneamiento**, en particular:

 13.1 cómo acceden las personas que viven en zonas rurales empobrecidas al agua (para beber, para uso doméstico y personal), al saneamiento (inodoro, letrinas de pozo, alcantarillado, instalaciones de ducha, lavado de manos, higiene menstrual);

 13.2. qué organismos son responsables del suministro de servicios de agua y saneamiento a la población de las zonas rurales empobrecidas y qué proveedores de servicios - públicos o privados; a nivel comunitario, municipal o supramunicipal - gestionan estos servicios;

 13.3. el uso del agua por parte de los habitantes de las zonas rurales empobrecidas, que va desde el agua para beber, para uso doméstico y personal, hasta el agua para la agricultura de subsistencia, la ganadería y otros usos para mantener sus medios de vida;

 13.4. las organizaciones comunitarias de las zonas rurales empobrecidas que supervisan la gestión del agua y el saneamiento de sus comunidades o cualquier otra función de los habitantes de las zonas rurales empobrecidas relacionada con la gestión del agua; y

 13.5. los diferentes roles de género que tienen las mujeres y las niñas en las zonas rurales empobrecidas en el suministro de agua para sus familias y la comunidad.

14. Sírvase proporcionar información sobre las medidas y los esfuerzos realizados para garantizar la igualdad de acceso al agua y al saneamiento en las zonas rurales empobrecidas y para abordar la **disparidad en el acceso al agua y al saneamiento entre las zonas rurales y las zonas urbanas**, así como la disparidad observada dentro de las distintas zonas rurales, entre las zonas rurales remotas y las zonas rurales con centros poblados.